



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO Que la Sra. Emilce Laura / CONEJERO D.N.I N° 12.257.402 debe trasladarse a la Capital Federal para realizar tareas inherentes a sus funciones, acompañando al Director de Prensa.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA- BUENOS AIRES- USHUAIA a la Sra. Emilce Laura CONEJERO D.N.I N° 12.257. / 402 quién viajará a la Ciudad de Buenos Aires para realizar tareas inherentes a sus funciones.

ARTICULO 2º.- Liquídar cinco (5) días de viáticos, correspondiente a la categoría que revista.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 246 /88.-

USHUAIA, 19 SET 1988